

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil presentada por los señores Luis Hernando Pabón y María Garcés Arias, junto con los originales de registros civiles de nacimiento y copias de documentos de identidad, para que se sirva proveer. Arauquita, junio 2 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio seis (6) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada en original por los señores **Luis Hernando Pabon y Maria Garces Arias**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita (Arauca),

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores **Luis Hernando Pabon y Maria Garces Arias**, de conformidad con el artículo 128 y ss. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores **Marco Aurelio Aguilar Torres y Mareliz Mandon Cadena**, quienes residen en la Urbanización Araguaney Carrera 3 Manzana H, casa Nro. 4 perímetro urbano de Arauquita (Arauca), celular 3202177439, 3228251106, correo: marcoaurelioaguilartorres@gmail.com Marelizmandoncadena@gmail.com

TERCERO: En firme el presente proveído, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en virtud a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, Cítese a los contrayentes y testigos través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 7 de junio de 2.022 notifico por estado Nro. 039

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario